



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE JULIO DE 2020,

Número	Fecha
3	29/07/2020 19:30

(Exp. N° 031130-002546-18) (Dist. N° 1174/20) - VISTO:

La creación del Instituto de Proyecto y del Departamento de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo aprobada por el Consejo con fecha 18.12.2019, en el marco de la reestructura académica de FADU;

CONSIDERANDO: 1) la importancia que la organización de la enseñanza del proyecto en Talleres verticales ha tenido en la carrera de arquitectura y para la arquitectura como disciplina;

2) la posibilidad inherente a la nueva estructura de organización docente de FADU de habilitar nuevas formas de articulación de las funciones docentes, incluida la enseñanza;

3) el interés de promover la diversidad y simultaneidad de dictados de los cursos de proyecto arquitectónico y urbano a través de talleres verticales, sin inhibir la incorporación de otras formas de organización de la enseñanza.

RESUELVE:

1° El Instituto de Proyecto y el Departamento de Proyecto de Arquitectura y Urbanismo organizará la enseñanza del proyecto de arquitectura y urbanismo en Talleres Verticales u otras modalidades aprobadas por los organismos pertinentes, en un número suficiente que asegure la diversidad de propuestas académicas, así como la correcta atención a los estudiantes inscriptos en las unidades curriculares bajo su responsabilidad.

2° Cada uno de los talleres:

a) Estará definido por una propuesta académica específica y explícita aprobada por el Consejo de FADU.

b) Tendrá una dirección integrada por, al menos, un Profesor Titular.

c) Deberá contar con un equipo docente integrado con profesores grados 3, 4 y 5, de modo de asegurar las capacidades docentes establecidas en el Estatuto del Personal Docente para los referidos grados académicos.

d) Tendrá la responsabilidad del dictado de la totalidad de las siguientes unidades curriculares de la carrera de Arquitectura en el Plan 2015.

Ésta, según corresponda, se desarrollará de manera exclusiva o compartida con otros Departamentos o Institutos.

Proyecto y Representación

Proyecto
Proyecto Edificio Básico
Proyecto Edificio Avanzado
Proyecto Urbano Básico
Proyecto Urbano Avanzado
Proyecto Tema Específico
Trabajo Final de Carrera

e) Podrán hacerse cargo del dictado de unidades curriculares optativas del Área Proyecto y Representación de acuerdo al régimen establecido.

f) Podrán asumir la integralidad de las funciones docentes: enseñanza de grado y posgrado, investigación y extensión.

11 votos - unanimidad de presentes.